



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



MENDOZA

CIRCULAR CON CONSULTA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA - EX-2025-09057378- -GDEMZA-DPV

OBRA: DOBLE VÍA DE ACCESO A RIVADAVIA – JUNIN - SAN MARTÍN

Tramo III: Progr. 7+248.26 - Futuro empalme R.N. N° 7

Departamento: Junín y San Martín

Provincia: Mendoza

A las empresas interesada en la Licitación Pública - EX-2025-09057378- -GDEMZA-DPV, correspondiente a la obra señalada en el epígrafe se informa:

Pregunta N° 1:

“Ítem 20 - Muros de Suelo Mecánicamente Estabilizado: En relación a la exigencia de presentar un Proyecto Ejecutivo de los muros junto con la oferta, se solicita aclarar el grado de detalle requerido. Entendiendo que el diseño definitivo depende de parámetros del suelo de fundación y de relleno que deben ser validados en etapa de obra por el adjudicatario, consultamos si ¿Es suficiente para la etapa de oferta un diseño conceptual que defina tipología, dimensiones principales y análisis de estabilidad global, dejando para la etapa de contrato el cálculo de detalle y planos de despiece?. Favor de precisar qué documentación técnica específica (memorias, planos, firmas) se considera excluyente para la validez del Sobre N°1”.

Respuesta N° 1: En la especificación Técnica particular del ítem N° 20 “CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE SUELO MECÁNICAMENTE ESTABLE” están claramente establecidos con precisión los alcances de la documentación a presentar en la oferta (Ítem N° 20 – Punto II: Presentación de la Oferta). No se trata de un “diseño conceptual” sino de conformar una propuesta completa con los parámetros establecidos preliminarmente tanto para el relleno como para las fundaciones que permita definir cantidades de obra que son consideradas como tope o máximas (Ítem N° 20 – Punto XIII) que permita completar la Planilla de Oferta en los Ítems N° 5 CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES DE SUELO MECÁNICAMENTE ESTABLE y N° 20 CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE SUELO MECÁNICAMENTE ESTABLE. Particularmente para las fundaciones en la especificación está previsto el mecanismo de ajuste que pueda surgir a partir de los estudios de suelos a realizar por la Contratista. Además, y tal como está indicado en el Ítem N° 20 – Punto V el “despiece” solo está incluido en la documentación de Proyecto Ejecutivo a presentar por la Contratista.

Pregunta N° 2:

“Ítem 33 - Proyecto Ejecutivo Puente Alto Nivel y Empalme Colectoras: Respecto a la obligatoriedad de presentar Proyectos Ejecutivos completos se solicita a la DPV que aclare qué documentación técnica específica (memorias, planos) se considera excluyente para la validez del Sobre N°1”.

Respuesta N° 2: En la especificación Técnica particular del ítem N° 33 “PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES” están claramente establecidos con precisión los alcances de la documentación a presentar en la oferta (Ítem N° 33 – Punto III: Presentación de la Oferta).

*OSVALDO ROMÁN
Ing. OSVALDO ROMÁN
Administración
Mendoza
Vialidad*

 Lencinas 842 - Parque General San Martín - Mendoza



+54 9 261 4411901 / 902



@vialidadmendoza



www.vialidad.mendoza.gob.ar



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



Pregunta Nº 3:

"Ítem 21 - Construcción de Compartos: solicitamos a esa Inspección la entrega de los Planos Tipo de los Compartos. La falta de estos planos genera una dispersión en las cotizaciones".

Respuesta Nº 3: Se responde aunque la consulta no debe estar dirigida a una "Inspección". Se remite a lo establecido en la especificación técnica particular correspondiente al Ítem Nº 21 "Construcción de Compartos" que se transcribe a continuación: "Los detalles incluidos en la documentación de proyecto son indicativos debiendo respetar las dimensiones, formas y tipos establecidas por el Departamento General de Irrigación de la Provincia de Mendoza". Por lo expuesto la información debe solicitarse ante el organismo correspondiente.

Pregunta Nº 4:

"Ítem 22 - Sifones de Caño Corrugado de P.E.A.D.: Solicitamos la entrega de Planos Tipo de Cabezales y Transiciones para los sifones de P.E.A.D., Además requerimos aclarar el alcance del "Proyecto Ejecutivo/Cálculo" a ser presentado en la oferta".

Respuesta Nº 4: El Pliego de Licitación en el Ítem Nº 22: CONSTRUCCIÓN DE SIFÓN DE CAÑO CORRUGADO DE PEAD establece las pautas necesarias para la realización del proyecto, el que, como se expresa en el ítem, estará a cargo de la Contratista y deberá contar con la aprobación del Departamento General de Irrigación, por lo que los planos tipo, de existir, deben solicitarse al organismo correspondiente. El desarrollo del proyecto a presentar en la oferta tendrá el alcance suficiente como para que se incluyan todas las obras necesarias que requiera el Departamento General de Irrigación las que deberán considerarse incluidas en el ítem cotizado, por lo que no se aceptarán reclamos por aumentos de obra debidos a exigencias del citado organismo para este ítem.

Pregunta Nº 5:

Solicitud de Prórroga: Dada la magnitud de la documentación técnica solicitada (Proyectos Ejecutivos de puentes, muros, etc.) y la necesidad de realizar un relevamiento exhaustivo para cumplir con lo exigido en el pliego, solicitamos formalmente una prórroga de 15 (quince) días corridos en la fecha de apertura de ofertas.

Respuesta Nº 5: No está prevista por el momento una postergación de la fecha de apertura de ofertas.

Pregunta Nº 6:

"Por medio de la presente solicitamos una prórroga de 15 (quince) días corridos del acto de apertura de sobres, para así poder estudiar de mejor manera la oferta que estamos preparando, y lograr obtener mayor precisión en los precios y rendimientos para la ejecución de la misma.;"

Respuesta Nº 6: No está prevista por el momento una postergación de la fecha de apertura de ofertas.

Pregunta Nº 7:

"Hormigones para pavimentos. Ítem 13. De acuerdo a lo especificado en las ETP para el ítem 13, "CALZADA DE HORMIGÓN EN 0.29 m DE ESPESOR, CON CORDONES INTEGRALES" el hormigón a utilizar es Hormigón Tipo H-30. Más adelante, en la fórmula de mezcla se detalla nuevamente que la resistencia a la compresión

[Firma manuscrita]
Ing. GUILLERMO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza

 Lencinas 842 - Parque General San Martín - Mendoza



+54 9 261 4411901 / 902



@vialidadmendoza



www.vialidad.mendoza.gob.ar



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



MENDOZA

será de 300 kg/cm², lo cual es coincidente con lo anterior y se agrega la resistencia a la flexión será de 40 kg/cm².

Es sabido que la relación entre la resistencia a la compresión y la resistencia a la flexión es aproximadamente en promedio de un 12%, es decir aplicada a un H-30, 36kg/cm², lo que implica que este hormigón no cumple con la exigencia. Favor de explicar cuál es el criterio que se tomará."

Respuesta N° 7: Dado que la relación utilizada en la consulta es aproximada y que depende de muchos factores, incluyendo el tipo de áridos utilizados, a los efectos de clarificar el criterio a adoptar para el diseño del hormigón para pavimentos (Item N° 13) es que debe entenderse que todos los valores indicados en la especificación técnica particular para el hormigón son mínimos todos de cumplimiento simultáneo.

Pregunta N° 8:

"Proyecto ejecutivo Muros de suelo mecánicamente estabilizado. Ítem 20

Se especifica en el ítem 20 de las ETP, que deberá entregarse el Proyecto Ejecutivo de los muros de suelo mecánicamente estabilizados. Se solicita aclarar el alcance que deberá tener dicho proyecto, que deberá entregarse junto con la oferta y la diferencia con el que tiene que presentar el adjudicatario de la obra".

Respuesta N° 8: Ampliando lo respondido en la Pregunta 1 se señala: En la especificación Técnica particular del ítem N° 20 "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE SUELO MECÁNICAMENTE ESTABLE" están claramente establecidos con precisión los alcances de la documentación a presentar en la oferta (ver Item N° 20 – Punto II: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA) y los alcances de la documentación a presentar por la Contratista (ver Item N° 20 – Punto V: DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO).

Pregunta N° 9:

"Proyecto ejecutivo Puente Alto Nivel y Empalme entre Colectoras. Ítem 33

De acuerdo a lo especificado en este artículo, el oferente debe presentar junto con la oferta los Proyectos Ejecutivos del Puente de Alto Nivel y el Empalme entre Colectoras incluyendo los certificados de habilitación profesional de los proyectistas, lo cual entendemos que es excesivo a los fines de la oferta.

Solicitamos aclarar el alcance del proyecto ejecutivo mencionado y la diferencia con el que deberá presentar el contratista una vez adjudicada la obra".

Respuesta N° 9: Ampliando lo respondido en la Pregunta 2 se señala: En la especificación Técnica particular del ítem N° 33 "PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES" están claramente establecidos con precisión los alcances de la documentación a presentar en la oferta (ver Item N° 33 – Punto III: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA) y los alcances de la documentación a presentar por la Contratista (ver Item N° 33 – Punto VI: DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO).

Por otra parte, se deja constancia que es obligación de los organismos del estado requerir la presentación de los certificados de habilitación profesional otorgados por el COPIG para los casos en que se presente documentación técnica como la requerida en el pliego, por lo que no se considera que se trate de un exceso.

Dirección Provincial de Vialidad, 27 de febrero de 2026

Ing. OSVALDO MAGNOLI
Contratador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza

 Lencinas 842 - Parque General San Martín - Mendoza



+54 9 261 4411901 / 902



@vialidadmendoza



www.vialidad.mendoza.gob.ar